

DECRETO N°

2675

TEMUCO,

05 JUN 2026

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/12/2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1868 de fecha 23 de abril de 2026 que aclara el plazo de ejecución del convenio **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Red local de apoyos y cuidados con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Red local de apoyos y cuidados, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentros comunitarios comunales: Los cuidados en el territorio
A quienes va dirigido	Personas con dependencia, sus cuidadores/as y hogares. Dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales.
Objetivo General de la Actividad	Generar un plan de trabajo comunitario con las organizaciones de la sociedad civil que permita visibilizar los cuidados, formando agentes comunitarios como red de apoyo local a las diadas que permitan re vincularse y ejercer sus derechos en el ámbito de participación ciudadana.



Objetivos específicos de la actividad	Visibilizar el trabajo de cuidados de personas en situación de dependencia a través de jornadas de difusión y sensibilización. Identificar redes de apoyo comunitaria y vecinal más cercanas a las diadas por medio de procesos diagnósticos y mapeo de actores locales Promover acciones de corresponsabilidad con las organizaciones de la sociedad civil mediante talleres de formación y capacitación Re vinculación de las diadas con la comunidad y participación ciudadana en procesos de interés.
Fecha ejecución	Durante el segundo semestre del 2026, Total 50 jornadas.
Cobertura estimada	20 personas por jornada.
Gasto programado	\$681.000.- Adquisición de alimentos para actividades (café, té, azúcar, endulzante, galletas, entre otros). - Ítem presupuestario: 214.05.06.003.006
Lugar de realización	- Centros comunitarios de Temuco - Sedes sociales de juntas de vecinos de Temuco.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra – factura – registro fotográfico – lista de asistencia.
Programa General	Cada jornada de trabajo está considerada en un periodo de 4 horas desde las 14:00 el cual se detalla según la siguiente planificación general de las actividades: - 14:00 Presentación: contextualización de la jornada - 14:30 Diagnostico comunitario: Mapeo de actores y espacios comentarios - 15:30 Break: Coffe. - 16:00 Grupos focales: representación social del cuidado. - 17:00 FODA: análisis general de la jornada. - 18:00 cierre de actividad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: 214.05.06.003.006 "Programa red local de apoyo y cuidados".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MTM / JBE / MCZ // CMV / pmh

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (s)

